

MENDOZA, 01 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7626/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Paula Fernanda GUERRERO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Paula Fernanda GUERRERO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2016, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

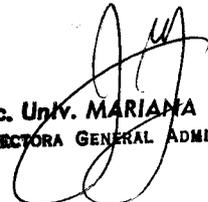
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

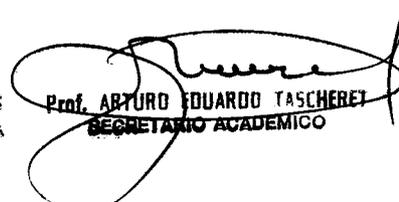
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Paula Fernanda GUERRERO (Registro N° 24.207) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en el siguiente espacio: "**Lenguajes de la Comunicación Gráfica II**" de CIENTO VEINTE (120) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo del Ciclo de Formación General, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **439**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO